

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

DE LA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión

Suscríbase en la Imprenta de Francisco Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 28 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Enero)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista del telegrama dirigido a este Ministerio por el señor Ministro de la Gobernación, indicando la conveniencia de restablecer la disposición dictada el pasado año prohibiendo temporalmente el embarque de emigrantes procedentes de las provincias epidemiadas,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien disponer que quede prohibida la emigración de las personas procedentes de los pueblos en que las respectivas Juntas provinciales de Sanidad hubiesen hecho o hagan declaración oficial de la epidemia de gripe, y que los Gobernadores civiles de las respectivas provincias faciliten telegráfica y directamente a este Ministerio la información de los pueblos epidemiados.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1920. — Gimeno. — Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 226

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas. — Anuncio

Los individuos de Clases pasivas que tengan consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse en la misma a percibir la mensualidad corriente en los días y Clases siguientes, de diez a doce de la mañana:

Día 2 de Febrero. — Montepío Militar.

Día 3. — Retirados de Guerra y Marina.

Día 4. — Montepío Civil, Jubilados y Remuneratorios.

Día 5. — Todas las nóminas: Tarragona 27 de Enero de 1920. — El Delegado de Hacienda, P. S., Domingo de Fuenmayor.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Estando en poder de esta Administración de Contribuciones los recibos de la contribución territorial e industrial, afecto al próximo ejercicio de 1920-21, se hace presente a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, se sirvan designar o nombrar la persona que ha de recoger de esta Oficina los correspondientes a cada uno de dichos Ayuntamientos por los indicados conceptos.

Tarragona 28 de Enero de 1920. — El Administrador de Contribuciones, Angel Arcé.

Núm. 228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Acordado por el Ayuntamiento en sesión de 9 de Enero de 1920, construir una escuela de campo en los terrenos enclavados detrás del Parque, se expone el proyecto al público en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento durante el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan ser presentadas reclamaciones; advirtiéndose que no será admitida ni cursada ninguna de las que se formulen transcurrido dicho plazo.

Tortosa 22 de Enero de 1920. — El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 229

Acordado por el Ayuntamiento en sesión de 9 de Enero de 1920, la urbanización de los terrenos situados frente la estación del Norte hasta el Arrabal de Capuchinos (San Lázaro), se expone el proyecto al público en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento durante el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente

al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan ser presentadas reclamaciones; advirtiéndose que no será admitida ni cursada ninguna de las que se formulen transcurrido dicho plazo.

Tortosa 22 de Enero de 1920. — El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 230

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 23 de Enero de 1920, el proyecto de alineaciones de los alrededores de la avenida izquierda del Puente del Estado sobre el Ebro, se expone el proyecto al público en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento durante el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan ser presentadas reclamaciones; advirtiéndose que no será admitida ni cursada ninguna de las que se formulen transcurrido dicho plazo.

Tortosa 26 de Enero de 1920. — El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 231

Los vecinos de esta ciudad que se relacionan al final, han solicitado autorización para instalar los electro-motores que se indican, destinados a usos industriales.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Relación a que se refiere este edicto.

Doña Teresa Escardó Lledó, electro-motor de 0'50 H. P., Plaza Alfonso XII.

Doña Isabel Escudé Bosch, id. id. 2 id., calle Unión.

Don José Baulenas Fargas, id. id. 5 id., id. Pina y Amor.

Doña Juana Querol Ferreres, id. id. 0'50 id., id. L. S. Vicente.

Don Daniel Bel Conde, id. id. 1 id., id. del Ebro.

Don Fernando Pallarés Desorts, id. id. 35 id., id. F. Pedrell, 30.

Don Jaime Moufort Mauri, id. id. 3 id., id. del Sol.

Don Juan Colomé Alsó, id. id. 3 id., id. Palamós, 22.

Don Rafael Sancho Valdeperez, id. id. 2 id., id. Rastro, H. A. no es exacto.

Don Arturo Aguilá Vilas, id. id. 3 id., id. del Ebro.

Don Ramón Colomé, id. id. 3 id., id. Valls, 4.

Tortosa 24 de Enero de 1920. — El Alcalde, D. Piñana. — Por A. de S. E., el Secretario, Juan Pardo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año 1920, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

Las Pilas 22 de Enero de 1920. — El Alcalde, José Cadens.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Mora de Ebro 21 de Enero de 1920. — El Alcalde, Antonio Asens.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brañm

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones ten-

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1920-21, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Mora de Ebro 21 de Enero de 1920. — El Alcalde, Antonio Asens.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brañm

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones ten-

gan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expreso término.

Brañm 24 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, José Segalá.

Núm. 236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Abelló Rogé, Ramón Bergadà Murgosa, José María Boada Olivé, Venancio Batista Giménez, Ursino Llanradó Batet, Ramón Mestrich Puig, José Sabatè Boronai, José Vallvé Sanjuan y José Vallvé Clavaguera, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valls 18 de Enero de 1920.—El Alcalde, L. Forés.

Núm. 237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetes

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año económico de 1920-21, estará expuesto al público en la Secretaría municipal de esta ciudad durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Roquetes 24 de Enero de 1920.—El Alcalde, Ramón Baiges.

Núm. 238

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo en el reemplazo del actual año, y siendo de ignorado paradero los mozos Alberto Alonso Onorns, hijo de Justo y Cinta, y Florentino García López, hijo de Juan y Satoria, nacidos el 4 de Junio y 20 de Noviembre del año 1899, respectivamente; por el presente se les cita para que comparezcan por sí o por medio de legítimo representante a estas Casas Consistoriales, a exponer todo lo que a su derecho les convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos por ministerio de la ley habrán de celebrarse los días 8 y 15 del mes de Febrero y 7 de Marzo próximos, a las horas reglamentarias, con prevención de que si no lo verifican se les instruirá el expediente de prófugo, como determina el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Cunit 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 239

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Se ha presentado ante esta Alcaldía el vecino D. Jaime Vernet Boquera, manifestando que el día 21 del actual se le extravió la cartilla militar de su hijo José María Vernet Llorens, mozo del reemplazo de 1916, por el cupo de este pueblo, cuya cartilla contenía todos los documentos pertenecientes al referido mozo, una carta de pago de importe 750 pesetas, dos certifica-

dos acreditativos de haber prestado el servicio activo los soldados Jaime Vernet Llorens y Juan Vernet Llorens, hermanos del mozo, y otros documentos varios que el interesado no ha podido detallar.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, y en caso de haberse encontrado sea devuelta por conducto de esta Alcaldía.

Vandellós 23 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Bargalló.

Núm. 240

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Terminado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, formado para el próximo año 1920-21, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pont de Armentera 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Jaime Sogas.

Núm. 241

Terminado el padrón de edificios y solares, formado para el próximo año 1920-21, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de examen y reclamación.

Pont de Armentera 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Jaime Sogas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 242

CÉDULA-EDICTO

En méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número cinco del registro del año actual, sobre robo de veinte y tres cubiertos mesa corrientes; veinte cucharitas metal, siete cuchillos de mesa y cocina, cuatro sábanas, dos manteles, una tohalla, nueve servilletas, todo usado, unas bolas de lotería y otras prendas, por la presente se llama a cuantas personas se crean perjudicadas, y a las que puedan dar razón del hecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número uno, dentro del término de diez días, para recibirles declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, P. H., F. Gay Coyó, Oficial.

Núm. 243

En méritos de demanda de juicio declarativo de menor cuantía presentada por el Procurador D. José Alfonso Pedrol a nombre de D.^a María Huguet Compte consorte de D. Amadeo Hospital Guasch, y otros, contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. José Canela Pont, vecino que fué de Sarreal, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Montblanch ocho de Enero de mil novecientos veinte. Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos; y acordando como se solicita a lo principal de la demanda fecha treinta Octubre de mil novecientos diez y siete, formulada por el Procurador D. José Alfonso a nombre de D.^a María y D.^a María de la Candelaria conocida por Ramona Huguet Compte, autorizadas por sus respectivos esposos Don Amadeo Hospital Guasch y D. Antonio Palau Recaseos, así como en el de Don Antonio Gabarró Torres obrando éste a la vez en calidad de tutor y representante de los menores de edad Don Enrique, Doña Francisca, Don Pelegrín y Doña Rosa Huguet Compte, se admite dicha demanda, la cual se tramitará en juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento a los demandados, ignorados herederos o herencia yacente de Don

José Canela Pont, a los cuales se señala el término de nueve días para comparecer en el juicio, y para cuyo emplazamiento sean expedidos los correspondientes edictos que se fijan en el sitio público de costumbre de esta villa e inserten en el *Boletín oficial* de esta provincia, para lo que se remita con oficio al Sr. Gobernador civil. Lo mandó y firma S. S.; de que doy fe.—Pamies.—Ante mí, Alfonso Poblet.

Y a los efectos de la notificación de la transcrita providencia y emplazamiento acordado en la misma a los demandados, los ignorados herederos o herencia yacente de Don José Canela Pont, a quienes a la vez se hace saber que en la Secretaría del suscrito se hallan las copias de la demanda y documentos con la misma acompañados para serles entregadas al comparecer en el juicio, libro el presente para su inserción en dicho periódico oficial, en Montblanch a ocho de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, Alfonso Poblet.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 244

AYMAMÍ SENTÍS, Miguel (a) Bernardino, hijo de Miguel y Teresa, natural de Gratallops, de estado casado, profesión labrador, de 30 años, domiciliado últimamente en Gratallops, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 245

SÁNCHEZ, Miguel, cuyo segundo apellido, así como los nombres de sus padres se ignora, de unos 20 años de edad, machacador de piedra, que residió accidentalmente en Vallmoll, ocupado en los trabajos del afirmado de la carretera, natural y vecino de Laguarda, provincia de Teruel, partido de Alcañiz, cuyo paradero y domicilio actual se ignoran también, procesado por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valls.

Núm. 246

TORRELL MAYOL, Juan, de Juan y Dolores, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión marino, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el Arsenal de Cartagena, procesado por reincidencia de faltas; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de Cartagena.

Núm. 247

PALLEJÁ MARTÍ, Luis, natural de Falses (Tarragona), de estado soltero, profesión cocinero, de 22 años de edad, ignorándose sus señas personales, domiciliado últimamente en Falses, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento La Albuera, núm. 26 (Lérida); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 248

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas por hurto, ha acordado citar a los denunciados Rafael y Benito Cubells, para que el día catorce de Febrero próximo, a las diez y seis, comparezcan ante este Tribunal a la celebración del expresado juicio, previniéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que caso de incomparecencia incurrirán en multa hasta veinte y cinco pesetas y seguirá el juicio en su rebeldía.

Tarragona veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, A. Tarragó.

Núm. 249

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de este día, a dispuesto la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones inferidas a José Aguiló Pons, por el supuesto culpable José Piñol Uldemolius, y en méritos de carta orden dimanante de la Audiencia provincial de Tarragona en causa criminal sobre disparo seguida contra el primero, para su comparecencia a la celebración de dicho juicio de ambos sujetos, y no pudiéndose practicar la citación del mentado José Aguiló Pons por ser de ignorado paradero, se le cita por el presente a fin de que pueda llegar a su conocimiento la celebración de este juicio de faltas, que tendrá lugar el día veinte y nueve del actual, a las nueve horas, en el local de este Juzgado; con apercibimiento de la multa de cinco pesetas y de pararle el perjuicio correspondiente si deja de comparecer, lo que noto y certifico.—Aldover quince de Enero de mil novecientos veinte.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y demás efectos, de orden del Sr. Juez expido la presente en Aldover fecha ut supra.—Salvador Pons, Secretario.—V.º B.º—El Juez municipal, Jorge Cortiella.

COMUNIDAD DE REGANTES «AGUAS DE BAIX»

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes «Aguas de Baix», términos municipales de Alcover y Montreal, se convoca a todos los partícipes de la misma, regantes e industriales, para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, piso principal de la casa núm. 42, calle San Lorenzo, de esta villa, el día 7 del próximo Marzo, y hora de las quince, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la Memoria reglamentaria.
- 2.º Examen y aprobación de los ingresos y gastos correspondientes al año 1919.
- 3.º Elección de Secretario y Tesorero de la Comunidad por dimisión de los que desempeñaban dichos cargos.

Caso de no concurrir mayoría absoluta en la primera convocatoria, queda por el presente convocada de nuevo la Junta general para la misma hora del día 4 de Abril próximo, en el propio local antes designado, y en ésta serán válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de los asistentes.

Alcover 27 de Enero de 1920.—El Presidente, Ramón Antonio Martí.